

**ACTA DE LA PRIMERA JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS LITORAL
TRANSMISIÓN S.A.
28 DE ABRIL DEL AÑO 2022**

En Santiago, siendo las 16:00 horas del 28 de abril de 2022, se llevó a efecto la Primera Junta Ordinaria de Accionistas de Litoral Transmisión S.A., en adelante también la Sociedad, bajo la presidencia de su Presidente don Francisco Mualim Tietz y con asistencia de los directores señores Marcelo Luengo Amar, Marcelo Fuentes Alvarez y Carlos Corssen Pereira.

Asistió también la Directora Secretaria señora Florencia Emilfork Bornscheuer y la gerente general señora Paulina Guzmán Trujillo.

APERTURA DE LA JUNTA.

Abre la presente Junta Ordinaria de Accionistas el señor Mualim, en su calidad de Presidente de la Sociedad, dando una muy cordial bienvenida a todos quienes se encuentran conectados en forma remota a través de la herramienta "Teams", manifestando que tal como fuera oportunamente informado, debido a las medidas dictadas por la autoridad para contener el contagio del CoVid-19, la Comisión para el Mercado Financiero dictó la NCG N° 435 y el Oficio Circular N° 1141 y N°1149, regulando la participación en las juntas por medios remotos, en cumplimiento de lo cual esta Compañía emitió un instructivo, el cual se encuentra publicado en nuestra página web, el que ha permitido la participación de quienes en estos momentos se encuentran conectados, asistiendo en forma remota a la presente Junta de Accionistas.

OBJETO.

Manifestó el Presidente que en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley sobre Sociedades Anónimas (LSA) y los estatutos sociales, el Directorio había citado a esta junta ordinaria con el objeto de tratar la memoria y balance del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021 y pronunciarse sobre las demás materias que son de su competencia.

VOTACIÓN.

Acto seguido, el señor Presidente indicó que antes de entrar al examen y votación de cada materia, en virtud de lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas (la "LSA") y las Normas de Carácter General N° 273 y N° 435, ambas de la Comisión, se debía someter a la decisión de los señores accionistas la posibilidad de omitir la votación individual de una o más materias y proceder respecto de ellas por aclamación. Propuso que todas las materias sometidas a la decisión de los señores accionistas en esta Junta sean resueltas por aclamación o bien por votación a viva voz y dejar constancia de los votos que se abstengan o rechacen la materia sujeta a escrutinio, en caso que ella sea aprobada; o de los votos que se abstengan o aprueben la materia, en caso que ella sea rechazada.

Para aprobar la votación por aclamación o votación a viva voz respecto de cualquier materia, se requiere la unanimidad de los accionistas presentes.

Considerada la materia, la Junta, por unanimidad, aprobó la propuesta.

PODERES.

El Presidente expresó en seguida, que los poderes que se acompañaron para actuar en esta junta estaban a disposición de los señores accionistas.

No habiendo merecido observaciones, se dieron por aprobados.

ASISTENCIA Y CONSTITUCION.

Se dejó constancia que las siguientes personas que se conectaron a la junta representan las acciones que a continuación se indica: doña Florencia Emilfork Bornscheuer, por Chilquinta Energía S.A., por 2.006.491 acciones; don Carlos Corssen Pereira, por Inversiones Auquingo Ltda., por 36.579 acciones; don Alberto Herrmann Erdmann por Electromarket S.A., por 31.927 acciones y don Alfredo Reyes Corbeaux, por 5055 acciones.

De acuerdo con lo anterior, concurrieron a la junta personas que poseen o representan 2.074.997 acciones, que equivale a un 83,20% de las acciones emitidas con derecho a voto, superando holgadamente el quórum mínimo exigido por el artículo 17 de los estatutos y por la LSA, por lo que se la declaró legalmente constituida.

ACTA DE LA JUNTA ANTERIOR.

Se dejó constancia que siendo la Compañía una sociedad de reciente formación, no había celebrado juntas de accionistas con anterioridad a esta fecha.

CONVOCATORIA.

El Presidente informó que los avisos de citación a esta junta, cuya lectura se omitió por acuerdo de los presentes, fueron publicados en el sitio web www.lanacion.cl los días 14, 18 y 20 de abril de 2022.

INFORMACIONES A LOS SEÑORES ACCIONISTAS.

Se hizo presente que los estados financieros del ejercicio fueron publicados en el sitio web, www.litoraltx.cl y que la citación y poder, se enviaron por correo a los accionistas el día 14 de abril. De acuerdo con lo establecido por la Comisión para el Mercado Financiero (CMF), la memoria se encuentra a disposición de los accionistas en el sitio web de la Sociedad.

COMUNICACIONES A LA COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO.

De conformidad con lo establecido en la ley de Sociedades Anónimas, se comunicó a la CMF la fecha en que se celebraría esta junta.

CONCURRENCIA DE REPRESENTANTES DE LA CMF.

Se dejó constancia que no se conectaron a esta junta representantes de la referida Comisión.

FIRMA DEL ACTA.

La junta designó a la señora Florencia Emilfork Bornscheuer, en representación de Chilquinta Energía S.A., al señor Carlos Corssen Pereira, en representación de Inversiones Auquingo Ltda., y a don Alberto Herrmann Erdmann, en representación de Electromarket S.A., para que firmen el acta de esta reunión junto con el Presidente y la Secretaria.

MARCHA DE LOS NEGOCIOS SOCIALES.

A continuación, el señor Presidente expuso a los señores accionistas lo siguiente:

Señores Accionistas:

Tengo el agrado de presentar a ustedes, en nombre del Directorio de Litoral Transmisión S.A., la Memoria Anual y los Estados Financieros de la Sociedad, correspondientes al año 2021.

La Sociedad inició sus operaciones el 31 de diciembre de 2021, según lo establecido en la Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada el 16 de septiembre de 2021. En esa oportunidad, Compañía Eléctrica del Litoral S.A se dividió en dos entidades, la continuadora que mantiene el giro de distribución y da cumplimiento a la Ley N° 21.194 y la nueva sociedad, Litoral Transmisión S.A., cuyo propósito es gestionar eficientemente las instalaciones de transmisión y generación, estas últimas a través de Generadora Eléctrica Sauce Los Andes S.A, GESAN.

Litoral Transmisión seguirá desarrollando los proyectos de ampliación adjudicados en procesos de licitación por parte del Coordinador Eléctrico Nacional, el primero de ellos correspondiente a la extensión de la línea 1 x 66 kV las Piñatas – San Gerónimo y el segundo a la ampliación de la S/E Las Balandras, proyectos por MUS\$3.500.

Finalmente, desde esta nueva sociedad seguiremos impulsando el desarrollo de la zona donde tenemos nuestros activos explotándolos con la calidad acostumbrada, como también las instalaciones de generación que son parte de esta nueva entidad.

A continuación, corresponde pronunciarse sobre las siguientes materias:

APROBACION MEMORIA Y BALANCE. DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES.

Señaló el señor Mualim que de conformidad con la ley y los estatutos, uno de los objetivos principales de la junta ordinaria es dar a conocer la marcha de la compañía y los resultados del ejercicio, por lo que explicó en líneas generales la memoria y balance, haciendo especialmente presente que la sociedad entró en vigencia el 31 de diciembre de 2021.

Informe de Auditores Externos.

La empresa de Auditoría Externa, "Deloitte", mediante dictamen de fecha 24 de marzo del 2022, informó a la Sociedad que había examinado sus Balances Generales al 31 de diciembre de 2021 y los correspondientes estados de resultados y de flujo de efectivo por los ejercicios terminados en esas fechas.

Dichos exámenes fueron practicados de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas e incluyeron, por lo tanto, el examen, a base de pruebas, de

evidencias que respaldan los importes e informaciones revelados en los estados financieros.

En opinión de los Auditores Externos, los estados financieros mencionados presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de Litoral Transmisión S.A. y filial al 31 de diciembre de 2021 y los resultados de sus operaciones y el flujo de efectivo por el período de 1 día terminado en esa fecha, de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera.

Se sometió al análisis de la junta, la memoria y balance del ejercicio y el informe de los auditores externos.

Aprobación y distribución de utilidades del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2021.

El señor Presidente señaló que, de acuerdo con la Circular N° 687 de 13 de febrero de 1987, de la Comisión para el Mercado Financiero, expondría lo concerniente a la distribución de utilidades del año 2021 y política de dividendos futuros.

Reparto de utilidades del Ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2021.

Debido a que la Sociedad inició su vigencia con fecha 31 de diciembre del año 2021, producto de la división de Compañía Eléctrica del Litoral, recibiendo activos y pasivos, permaneciendo en la última sociedad las utilidades del ejercicio 2021, no existen utilidades susceptibles de ser distribuidas.

Se ofreció la palabra con relación a la memoria y balance, y las utilidades, produciéndose un intercambio de opiniones, siendo aprobados por la unanimidad de los accionistas asistentes.

CONSTANCIAS EXIGIDAS POR LA CMF.

Para dar cumplimiento al Oficio Circular N° 639 de la CMF, la junta dejó constancia de las siguientes materias:

Que, al aprobar la memoria y balance del ejercicio y la distribución de utilidades, tomó conocimiento la junta de accionistas que el capital y reservas de la Compañía quedó distribuido en:

	\$
Capital Emitido	244.918.466
Otras Reservas	5.765.737
Ganancia Acumulada	681.483.171
Reserva de Futuras Eventualidades y Dividendos	712.128.502
Reserva de Convergencia	(18.215.496)
Ajuste Impto. Diferidos Reforma Tributaria	(12.429.835)
Total Patrimonio	932.167.374

POLÍTICA DE DIVIDENDOS PARA EL EJERCICIO 2022

El Directorio acordó por unanimidad proponer a la Junta Ordinaria de Accionistas, la Política de Dividendos a seguir en los ejercicios futuros, que a continuación se detalla:

a) Política General de Reparto de Dividendos

El dividendo definitivo es fijado anualmente por la Junta Ordinaria de Accionistas, a proposición del Directorio, el cual propondrá repartir el 30% de las utilidades líquidas del ejercicio. El pago de dividendos adicionales y eventuales, así como su monto se propondrá por parte del Directorio sólo en la medida en que la situación económica y financiera de la Compañía, junto a las disponibilidades de caja y necesidades de inversión lo haga posible. El Directorio no considera el reparto de dividendos provisorios para el ejercicio 2022.

Esta Política corresponde a la intención del Directorio de la Sociedad, por lo que su cumplimiento quedará condicionado a las utilidades que realmente se obtengan, así como también a los resultados que señalen las proyecciones que periódicamente pudiere efectuar la Sociedad o la existencia de determinadas condiciones, según corresponda.

En todo caso, cualquier cambio sustancial que pudiese experimentar la política de dividendos expuesta deberá comunicarse en carácter de hecho esencial.

b) Procedimientos para la Distribución de los Dividendos

Medidas adoptadas para evitar cobros indebidos de dividendos

Los dividendos son pagados a los accionistas mediante cheques o vales vista nominativo, contra la presentación de su cédula de identidad. En casos de personas jurídicas, el cheque o vale vista nominativo se entrega al representante legal con poder debidamente acreditado ante la Empresa. Aquellos accionistas o representantes legales a los cuales no les es posible

cobrar el dividendo personalmente, deben otorgar un poder notarial para el efecto.

Procedimientos de pago de dividendos

Aquellos accionistas que lo deseen pueden solicitar que sus dividendos les sean depositados en cuentas corrientes, a la vista o de ahorro de las que sean titulares, lo cual debe ser solicitado por escrito mediante carta o completando formulario que se encuentra disponible en la página web de la Sociedad, www.litoraltx.cl , y en las oficinas de la Empresa ubicadas en calle San Sebastian N° 2952, oficina 202 de Las Condes. La solicitud debe ser firmada por el titular de las acciones o por el representante legal en el caso de personas jurídicas.

Adicionalmente, aquellos accionistas que lo soliciten por escrito, bajo su responsabilidad, pueden recibir el pago de su dividendo por correo certificado, siempre que el monto de éste no exceda de UF 500.

Cualquier modificación a los procedimientos de pago es dada a conocer a los accionistas en el respectivo aviso de pago de dividendos.

OPERACIONES A QUE SE REFIERE EL TITULO XVI DE LA LEY N° 18.046.

En relación con aquellos actos y contratos que la Sociedad haya celebrado con personas relacionadas, se informa que no hay operaciones de este tipo que informar.

La junta tomó conocimiento de esta información.

RENOVACIÓN DEL DIRECTORIO

En relación con este punto, manifiesta el señor Presidente que habiéndose recibido la renuncia a sus cargos de los directores titulares señores Manuel Pfaff Rojas y Allan Hughes García y de sus respectivos suplentes señores Juan Tapia Tapia y Esteban Lavanderos Werner, siendo designados en su reemplazo, la señora Florencia Emilfork Bornscheuer y el señor Marcelo Fuentes Alvarez respectivamente, corresponde en conformidad a lo dispuesto en el artículo 32 LSA, proceder con la renovación total del directorio, lo que es objeto de un breve intercambio de opiniones, resolviéndose elegir nuevo directorio de la Sociedad, el que quedará integrado de la siguiente manera:

DIRECTORES TITULARES	DIRECTORES SUPLENTE
Francisco Mualim Tietz	Jose Morales Devia
Marcelo Luengo Amar	Cristián Martinez Vergara
Marcelo Fuentes Alvarez	Esteban Lavanderos Werner
Florencia Emilfork Bornscheuer	Juan Tapia Tapia
Carlos Corssen Pereira	Alejandro Reyes Miguel

La junta aprobó por unanimidad la renovación total del Directorio, el cual quedará integrado por las personas antes señaladas, por el período estatutario de tres años.

REMUNERACIONES DEL DIRECTORIO.

La junta acordó que la única remuneración mensual de cada director titular para el ejercicio 2022, sea la suma equivalente a 1 unidad tributaria líquida mensual, cualquiera sea el número de sesiones a que asistan en cada mes. Los directores suplentes no percibirán remuneración.

La junta aprobó por unanimidad las remuneraciones del directorio.

GASTOS DEL DIRECTORIO.

En cumplimiento de lo establecido en la ley N° 18.046, se informó que durante el ejercicio 2021 no se incurrió en gastos por parte del Directorio, y no hubo pago de dietas.

NOMBRAMIENTO DE EMPRESA AUDITORA EXTERNA.

Expresó luego el Presidente que en cumplimiento de las instrucciones que contiene el Oficio Circular N° 718 y 764, de 10 de febrero y 21 de diciembre 2012, respectivamente, de la CMF, el Directorio de la Compañía, en su Sesión de fecha 24 de marzo de 2022, ha acordado proponer a la Junta de Accionistas la designación de auditores externos entre las firmas Deloitte Auditores y Consultores Limitada; KPMG Auditores Consultores Limitada; y PricewaterhouseCoopers Consultores Auditores SpA, con el objeto que previas las aclaraciones y comprobaciones que estime pertinentes, designe entre ellas a la que considere más adecuada para los requerimientos de la compañía y la seguridad de sus accionistas. Asimismo, se deja

constancia que la sociedad ha puesto a disposición de los Accionistas en el sitio web www.litoraltx.cl, los fundamentos de las diversas opciones que se proponen a la Junta Ordinaria de Accionistas para la designación de la empresa de auditoría externa.

Se hace presente que la firma de auditores que se nombre estará encargada de examinar la contabilidad, inventarios, balances y otros estados financieros de la empresa y que el Directorio tuvo en vista la experiencia y prestigio de las firmas auditoras en esta área de la actividad empresarial, los conocimientos y experiencia de los profesionales que se asignarían en cada caso a este trabajo y la consiguiente evaluación técnica y económica de las propuestas.

A continuación, se describen las credenciales de los tres proponentes:

Deloitte

- 99 años de presencia en Chile
- Con más de 2.500 clientes activos en el año 2021
- Más de 20 años auditando el Grupo les da conocimiento de la identidad corporativa, como también de los colaboradores. Este conocimiento ha sido clave para lograr un entendimiento global de Grupo Chilquinta Energía y de sus operaciones, lo que les permite actuar de manera ágil y versátil al interior de la empresa.
- Auditan Grupo Chilquinta, AES Gener, Grupo SAESA, Enersis, Colbún, entre otras empresas de distribución y transmisión.
- Cuentan con un área de servicios "Chinese Services Group" Con cobertura en más de 130 países en seis continentes y representa una red especial de profesionales que brindan servicios de clase mundial a empresas chinas y multinacionales con operaciones en China. Prestan servicios tales como; Estrategias y ejecución de ingresos a mercados, Estrategias fiscales efectivas, Due diligence, integración post-fusiones, entre otros.

PWC

- 41 años en la industria
- Presta servicios de auditoría al 27% de las empresas en Chile
- Auditan el 55% de las compañías Chilenas que reportan a la SEC
- Presta servicios de auditoría y/u otros a empresas en Chile tales como Cerro Dominador, Eurus Energy Chile, Hidroeléctrica la Higuera, Hidroeléctrica la Confluencia, Zaldivar Transmisión (Amsa), MPL Transmisión (Amsa) entre otras

KPMG

- 150 años de trayectoria mundial.
- Más de 30 años en Chile
- Más de 1.000 clientes en Chile.
- Conocimiento del negocio basado en la realización de auditoría de compra al 24 de junio de 2020.
- Prestan servicios de Auditoría y/u otros a empresas tales como Colbún, Enel Generación, Enel Américas (Chile), CPFL Energía Brasil, State Grid Chile Electricity SpA, entre otros.
- Auditan al 23% de la industria de Energía y Recursos Naturales de empresas listadas en el Forbes 2000*
- Prestan servicios al 73% De la industria de Energía Y Recursos Naturales de empresas listadas en el Forbes 2000*
- Auditan al 18% de las empresas IGPA

De conformidad con lo anterior, se propone a la Junta en el mismo orden, el nombramiento de alguna de las firmas auditoras que se indican a continuación:

1. Deloitte Auditores y Consultores Limitada;
2. Price Waterhouse Coopers Consultores Auditores SPA;
3. KPMG Auditores y Consultores Limitada.

Considerando los antecedentes anteriores y por presentar la menor oferta económica, se recomienda continuar al menos por un año más con Deloitte, ya que el conocimiento del grupo y experiencia durante estos últimos años facilitarán su trabajo en este año 2022, lo que es objeto de un breve intercambio de opiniones, acordándose lo siguiente.

Acuerdo

Por la unanimidad de las acciones presentes y/o representadas, la Junta acuerda designar como auditores externos de la Compañía para el ejercicio 2022 a la empresa Deloitte Auditores y Consultores Limitada.

FIJACIÓN DEL DIARIO PARA EFECTUAR LAS PUBLICACIONES LEGALES.

A proposición del Presidente, se aprobó la versión electrónica www.lanacion.cl para efectuar las publicaciones que corresponda efectuar de conformidad con la legislación vigente.

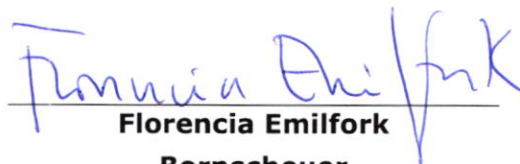
VARIOS.

El señor Presidente ofreció la palabra.

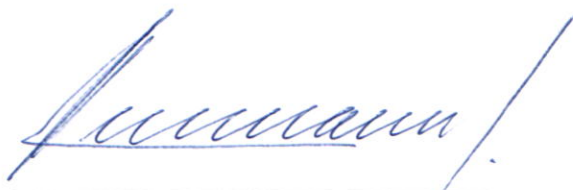
Habiéndose cumplido con los objetos de la Junta Ordinaria de Accionistas y no habiendo otras materias que tratar, se le puso término siendo las 16.45 horas.



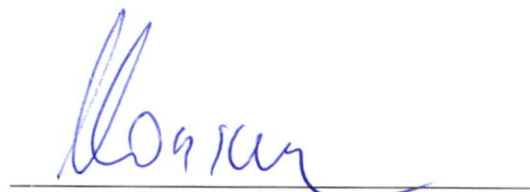
Francisco Mualim Tietz
Presidente



Florencia Emilfork
Bornscheuer
Secretaria
p.p. Chilquinta Energía S.A.



Alberto Herrmann Erdmann
p.p. Electromarket S.A.



Carlos Corssen Pereira
p.p. Inversiones Auquingo Ltda.



Paulina Guzmán Trujillo
Gerente General

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES COPIA FIEL DEL ACTA QUE OBRA EN EL LIBRO DE ACTAS DE JUNTAS ORDINARIAS DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD.



Paulina Guzmán Trujillo
Gerente General